



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JE-27/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Arturo Meraz González**, por medio del cual promueve juicio electoral, en contra de “la resolución emitida por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral identificada con la clave **IEE/CE21/2019**”; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.

VISTO: El estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave JE-27/2019

Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos d) y m); 299, numeral 2, inciso u); 310 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18; 26, fracción IX y 32, fracciones XVI Y XVII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

- 1. Circulación de proyecto.** Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de resolución elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.
- 2. Solicitud de convocatoria.** Se convoca a sesión de Pleno que habrá de celebrarse a las 13:00 horas del veinticinco de junio, en el local que ocupa este Tribunal, ubicado en la calle 33ª, número 1510 de la Colonia Santo Niño de esta ciudad, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.

Se ordena a la Secretaría General hacer entrega mediante oficio de convocatoria con el orden del día correspondiente a los magistrados que integran este Tribunal.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor Julio César Merino Enríquez, ante el secretario general, Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General